



Río Cuarto, agosto 02/2021

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución C.D. N° 309/2021, se aprobó el Informe Favorable sobre la Actividad Académica bienal (2018 y 2019) desarrollada por el Prof. Bruno Martín BOGINO, del Dpto. de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011.

Que se ha incurrido en error involuntario al consignar el número de DNI del Prof. Bruno Martín BOGINO siendo el correcto: DNI N° **34.795.150**, correspondiendo en consecuencia salvar el mismo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 02 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que en el Visto y el Artículo 1ero. de la Resolución CD N° 309/2021, en lo relativo al número de DNI del Prof. Bruno Martín BOGINO, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Prof. Bruno Martín BOGINO (DNI 34.975.150)

DEBE DECIR:

Prof. Bruno Martín BOGINO (DNI 34.795.150)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 012/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 08 de noviembre de 2021, 13:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211108-61894c8f18e3f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas